

COMUNICACIÓN

PARA: Contratistas de obra, interventoría, expensas, consultorías, supervisión integral, coordinadores, supervisores de contratos, contratistas de prestación de servicios y trabajadores de la UG FFIE que intervienen en los procesos de facturación

DE: Dirección Financiera y Administrativa UG FFIE

ASUNTO: Cronograma de recepción de facturas de contratos Obra e Interventoría – 2026 Consorcio Alianza Fiduciaria y Consorcio Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa FFIE 2025.

La Dirección Financiera y Administrativa de la Unidad de Gestión del FFIE, considerando la finalización del contrato de fiducia mercantil con el Consorcio FFIE Alianza BBVA y el inicio de la nueva fiducia Consorcio Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - FFIE 2025, se permite informar lo siguiente con relación al trámite de facturas de contratos de obra e interventoría que finalizan en febrero de 2026 y aquellos que continúan no finalizan en febrero de 2026 sino en fechas posteriores, es decir que continúan su ejecución:

1. Contratos que finalizan en febrero de 2026

- Para los contratos cuya fecha de terminación es febrero de 2026, las radicaciones de facturas y que deban gestionarse en el mes de marzo de 2026, se recibirán únicamente hasta el día trece (13) de marzo de 2026 y se tramitarán a través del Consorcio FFIE Alianza BBVA. En caso de no realizarse en esta fecha, el cobro se realizará según lo establecido en el proceso de la liquidación.
- El pago de la liquidación de dichos contratos se llevará a cabo de conformidad con los lineamientos y procedimientos establecidos por la UG FFIE, y deberá realizarse mediante el Consorcio FFIE Alianza BBVA.

2. Contratos que no finalizan en febrero de 2026 y continúan su ejecución

- Para los contratos cuya vigencia no finalice en el mes de febrero de 2026, sino que continúa su ejecución después de esta fecha, el proceso de facturación se realizará a través del nuevo Consorcio Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa - FFIE 2025, de acuerdo con las fechas y condiciones definidas en los cronogramas de radicación enviados anteriormente según la circular 22 de 2025.

Es importante, resaltar y reiterar que el proceso de radicación en la Unidad de Gestión del FFIE se realizará en forma virtual a través del correo electrónico: radicacionfacturacion@ffie.com.co.

Agradecemos tener presente esta información y verificar que cada factura cuente con la información correcta y soportes respectivos, de tal forma que permita agilizar la revisión y la gestión de los pagos.

Cordialmente;

Eder José García Vanegas
Coordinador 2 Dirección Financiera y Administrativa UG FFIE

Proyectó: Lena Bibiana Correal Moya – Profesional Senior 3 Dirección Financiera y Administrativa UG FFIE